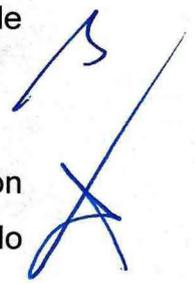


**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.**

**Antecedentes:**

- I. El 5 de febrero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuyo artículo Transitorio Primero establece su entrada en vigor a partir del 17 de septiembre de 2018, con excepción de la materia electoral, que entraría en vigor a partir del día siguiente de su publicación.
- II. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México (Ley Procesal); y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y del Código Penal para el Distrito Federal.
- III. El 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expide la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- IV. El 29 de agosto de 2019, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión Permanente de Participación), en su Octava Sesión Ordinaria, emitió opinión favorable de los Programas Institucionales 2020, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), solicitando a su vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta Administrativa, para continuar la ruta institucional y normativa correspondiente.

- V. El 13 de septiembre de 2019, la Junta Administrativa, en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó los Programas Institucionales 2020 entre los que se incluye el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2020 (Programa de Capacitación 2020), mediante Acuerdo IECM-JA118-19.
- VI. El 21 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) en su Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento), mediante acuerdo IECM/ACU-CG-062/2019.
- VII. El 16 de noviembre de 2019, el Consejo General en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, aprobó la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019.
- VIII. El 23 de enero de 2020, la Comisión en su Primera Sesión Ordinaria, derivado del ajuste al presupuesto 2020, ratificó tres programas institucionales entre ellos el Programa de Capacitación 2020.
- IX. El 27 de enero de 2020, la Junta Administrativa, en su Segunda Sesión Extraordinaria, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2020, aprobó la actualización de tres programas institucionales, entre ellos el Programa de Capacitación 2020, mediante acuerdo IECM-JA010-20.
- X. El 31 de enero de 2020, el Consejo General, en su Primera Sesión Ordinaria, aprobó el Programa de Capacitación 2019, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-009/2020.



- XI. El 25 de febrero de 2020, la Comisión de Participación Ciudadana, en el seno de su Segunda Sesión Ordinaria, aprobó remitir al Consejo General la Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas, mediante acuerdo CPCyC/014/2020.

**Considerando:**

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafos primero, segundo y tercero, fracción V, Apartado C, párrafo primero, numerales 2, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, numeral 1, inciso h); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos d) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la Ley.
2. Que conforme a los artículos 46, apartado A, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.

3. Que de conformidad con el artículo 50, numeral 3 de la Constitución Local, artículo 2, párrafo tercero; 34, fracción I y 36, segundo párrafo del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
4. Que el artículo 36, párrafo tercero, fracciones VIII y IX del Código menciona que el Instituto Electoral es responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
5. Que conforme a los artículos 37, fracciones I y III; y 93, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva.
6. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la o el Secretario Ejecutivo, quien tiene a su cargo la Secretaría del Consejo, y una o un representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como invitados permanentes en las sesiones del Consejo

General una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.

7. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
8. Que conforme a los artículos 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres personas Consejeras, una de las cuales fungirá como Presidente o Presidenta; todas con derecho a voz y voto. Así mismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las y los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.
9. Que de acuerdo con los artículos 59, fracción II y 61, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión Permanente de Participación, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva.
10. Que de acuerdo con los artículos 37, fracción II y 83, fracción II, inciso m) del Código, la Junta Administrativa tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo

de la Comisión Permanente de Participación, la de aprobar el Programa de Capacitación.

11. Que el artículo 97, fracción I y II del Código, confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como su instrumentación.
12. Que el artículo 5, inciso B, fracción I de la Ley de Participación, enumera los ejes rectores de dicha norma, entre los que se encuentra la capacitación y formación para la ciudadanía plena.
13. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Participación, la Comisión de Participación Comunitaria es el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial.
14. Que el artículo 84 fracción XVIII y 90, fracción III de la Ley de Participación indica que dentro de las atribuciones y derechos que tienen las Comisiones de Participación Comunitaria se encuentra la de recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que establece la misma norma.
15. Que el artículo 184 de la Ley de Participación establece que la construcción de ciudadanía, entendida como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario, se fortalece a través de la capacitación, utilizando medios de comunicación físicos, electrónicos y aplicando nuevas tecnologías.
16. Que el artículo 185 de la Ley de Participación refiere que el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia debe realizar acciones para capacitar y formar a personas adscritas a los órganos de representación ciudadana,

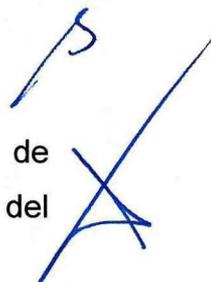
para lo cual podrá incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros.

17. Que el artículo 186 de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral tiene la obligación de implementar un programa de capacitación que tenga por objeto coadyuvar en la formación de una ciudadanía crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada; socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano; honorable, honesta y congruente; visionaria, innovadora y participativa; y tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.
18. Que el artículo 10 del Reglamento indica que las Comisiones de Participación Comunitaria, tomarán protesta, a efecto de instalarlas durante la primera quincena del mes de junio del año de la elección, en las fechas y horarios que establezca el Instituto Electoral.
19. Que en el Programa de Capacitación 2020 se estableció como acción, diseñar la metodología de capacitación, con la finalidad de contar con un documento pedagógico, didáctico y operativo que oriente la capacitación presencial y a distancia que el Instituto Electoral dirigirá a partir del mes de junio a los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general en temas de participación ciudadana.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

**A c u e r d o:**

**PRIMERO.** Se aprueba la Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.



**SEGUNDO.** Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales y en la página de Internet *www.iecm.mx*.

**CUARTO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiocho de febrero de dos mil veinte, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda  
Consejero Presidente



Lic. Rubén Gerardo Venegas  
Secretario Ejecutivo



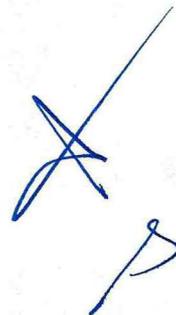
**METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN PARA LOS  
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y  
ORGANIZACIONES CIUDADANAS**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

Febrero, 2020

## Contenido

1. Introducción.....	2
2. Marco Jurídico.....	3
3. Objetivos .....	5
4. Marco Pedagógico .....	6
5. Estrategia de capacitación .....	14
5.1 Estrategia didáctica.....	14
5.1.1 Preparación y diagnóstico.....	15
5.1.2 Desarrollo y evaluación.....	16
5.2 Temas de capacitación.....	17
5.3 Cronograma.....	22
5.4 Modalidad a distancia.....	22
5.5 Metas de Capacitación.....	23
5.6 Estrategia Operativa.....	25
6. Anexos .....	31
7. Bibliografía .....	32



## 1. Introducción

La Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México confieren al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) la facultad para implementar las acciones necesarias con el propósito de fomentar y promover la educación cívica, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía.

De igual forma, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana) le encomienda al IECM la tarea de realizar las acciones necesarias para capacitar, formar y construir una ciudadanía plena; que tenga como propósito coadyuvar en la formación de una ciudadanía crítica, autocrítica, propositiva, informada, participativa, entre otras características.

Derivado de ello, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-009/2020, de fecha 31 de enero de 2020 el *Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general* (Programa de Capacitación), en el que se establece que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) diseñará, ejecutará y evaluará una metodología de capacitación y un acompañamiento institucional a las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y a las Organizaciones Ciudadanas (OC), para una participación más efectiva en su comunidad.

En razón de ello, en el presente documento se muestra la Metodología de capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas (Metodología de capacitación) que se instrumentará a través de las Direcciones Distritales (DD) en sus respectivos ámbitos geográficos, la cual está integrada por cinco apartados principales: El marco normativo; los objetivos que persigue la metodología y la capacitación; el marco pedagógico y la estrategia pedagógica a implementar, en la que de manera detallada se aborda la estrategia didáctica y operativa, las metas a cumplir durante el año, los temas que se abordarán y los tiempos y materiales a utilizar en cada una de ellas; finalmente, se presentan los diversos formatos a emplear con el propósito de documentar las capacitaciones impartidas por las DD.

## 2. Marco Jurídico

El presente documento encuentra su fundamento jurídico en la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Política), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y en la Ley de Participación Ciudadana, normativa que protege y establece los parámetros para que las y los habitantes de esta ciudad capital puedan construir y ejercer una ciudadanía plena, conforme a lo siguiente:

El artículo 50, numeral 1 de la Constitución Política, encomienda al IECM la tarea de diseñar e implementar las estrategias, programas, materiales y demás acciones necesarias que fomenten la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Por su parte, el artículo 36 fracción I, VII, VIII y X inciso d) y e) del Código establece que, el IECM organizará, desarrollará y vigilará los procesos de participación ciudadana, así como el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento, promoción, desarrollo y difusión de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, además de impulsar la democracia digital abierta, basada en las tecnologías de información y comunicación.

Los artículos 50, fracción II inciso e); 61, fracción V; 97, fracción I y II; y 113, fracción VI del Código, determinan que el Consejo General del IECM tiene la atribución de aprobar los programas, materiales y estrategias referidas; previa aprobación de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), los cuales son elaborados por la Dirección Ejecutiva. Mientras que las DD, dentro del ámbito territorial de su competencia, deben efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).

Por su parte el artículo 5, inciso B), fracción I de la Ley de Participación Ciudadana enumera los ejes rectores de ésta, entre los que se encuentra la capacitación y formación para la ciudadanía plena. Mientras que los artículos 90, fracción III y 110, fracción VII, refieren como derecho de las personas integrantes de las COPACO y OC recibir capacitación, asesoría y educación por parte del IECM.

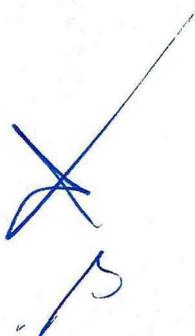
A su vez, el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana, indica que la capacitación fortalece la construcción de ciudadanía, la cual la define como las acciones encauzadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos de las personas habitantes de la Ciudad de México, que tienen como finalidad generar arraigo comunitario

y propiciar la participación de las personas en la toma de decisiones de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa.

Por su parte, el artículo 185 y 186 de la citada ley, encomienda al IECM la implementación de un programa de capacitación; dirigido a los ORC, OC y ciudadanía en general; que tenga como objetivo formar ciudadanía que se caracterice por ser:

- Crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada
- Socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano;
- Honorable, honesta y congruente;
- Visionaria, innovadora y participativa;
- Tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.

Finalmente, en el “Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023”, se estableció, dentro de los objetivos estratégicos, *articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía*; a partir del cual se definió la línea de acción: *promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos*.



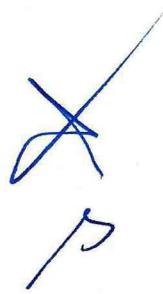
### 3. Objetivos

#### General:

- Contar con un documento pedagógico, didáctico y operativo que oriente la capacitación presencial y a distancia que el IECM dirige a los ORC, OC y ciudadanía en general en temas de participación ciudadana.

#### Específicos:

- Proporcionar al personal de las DD, encargado de la capacitación, los elementos teóricos y operativos necesarios para desarrollar dicha actividad con los ORC, OC y ciudadanía de su ámbito geográfico.
- Establecer los cursos y materiales de apoyo que la Dirección Ejecutiva elaborará para que el personal de las DD capacite a la población objetivo y para que sean incluidos en el aula virtual.
- Definir el periodo de capacitación y las metas que deben atender las DD durante el 2020.
- Determinar los formatos mediante los cuales el personal de las DD deberá documentar las actividades relacionadas con la capacitación que brinden en sus ámbitos geográficos.



## 4. Marco Pedagógico

Uno de los retos primordiales de la capacitación que brinda el IECM es lograr que las personas que habitan en la Ciudad de México desarrollen un sentido de pertenencia dentro de su comunidad y, por consecuencia, participen de manera más consciente, comprometida y efectiva dentro de ella.

En este sentido, resulta necesario implementar procesos de enseñanza-aprendizaje enfocados en la construcción de una conciencia activa, en donde las personas habitantes se sientan parte de su comunidad y de esta manera sean capaces de actuar a nivel personal y como parte de un colectivo en el que se dialogue para llegar a consensos que permitan alcanzar el bien común.

De tal forma que, la capacitación permita formar personas capaces de trabajar y construir en conjunto, que sean críticas, informadas, propositivas, incluyentes, sensibles, visionarias, tolerantes, respetuosas, entre otras características que les permita apropiarse de los espacios de participación de la Ciudad.

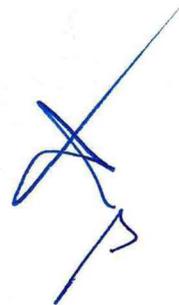
Para lograr lo anterior y que la formación ciudadana sea congruente con la población a la que va dirigida, la Metodología de capacitación que se presenta, encuentra su fundamento en la epistemología **Constructivista**, *en su corriente social*, la cual parte de la premisa de que las personas aprenden de la construcción de su realidad, en continua interacción con otros. Entiende la creación de conocimiento como una experiencia compartida<sup>1</sup>, en donde a partir de su interacción con el colectivo surgen nuevos elementos que se relacionan con otros ya existentes en su estructura cognoscitiva.

Dicho lo anterior, para el desarrollo y aplicación de la Metodología de capacitación se tomarán en cuenta tres elementos: la *andragogía*, el *aprendizaje sociocultural* y el *aprendizaje significativo*.

La **andragogía** es definida por Malcom Knowels<sup>2</sup>, como el arte de enseñar a las personas adultas a aprender. Parte de que el aprendizaje de las y los adultos es determinado por su experiencia, contexto de vida, tiempo, lugar, cotidianidad, factores sociales y familiares, de ahí que la rapidez de aprendizaje de éste, dependerá de la relación con el

<sup>1</sup> ARAYA, Valeria, & Alfaro, Manuela, & Andonegui, Martín, CONSTRUCTIVISMO: ORIGENES Y PERSPECTIVAS. Laurus, Vol.13, Núm.24, pág. 76-92, 2007 <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=761/76111485004>>, 30 de Enero de 2020.

<sup>2</sup> FASCE H Eduardo. Andragogía. Tendencias y perspectivas Rev. Educ. Cienc. Salud 2006; 3 (2): 69-70 <<http://www2.udec.cl/ofem/recs/antiores/vol322006/esq32.pdf>>, 19 de enero de 2020.



desarrollo de alguna tarea dentro de su rol social, la persona adulta espera que aquello que aprenda pueda ser aplicado de manera inmediata<sup>3</sup>.

El modelo andragógico de Knowels considera tres niveles<sup>4</sup>:

1. Metas y propósitos de aprendizaje: que están determinados por la relación de intereses de la persona, la institución y la sociedad a la que pertenece. Para el caso particular de las personas integrantes de las COPACO y OC se deben considerar sus metas en tres esferas; en lo individual, como vecina o vecino de una Unidad Territorial (UT); como integrante de un colectivo que está relacionado con el IECM; y como habitante de la Ciudad de México.
2. Diferencias situacionales e individuales: cada persona tiene experiencias de vida y laborales que le proporcionan conocimientos, capacidades y habilidades diferentes que deberá compartir y fortalecer en los espacios de capacitación que el IECM prevé.
3. Principios fundamentales del aprendizaje de la persona adulta:
  - Necesita saber por qué tiene que aprender algo antes de someterse al proceso de aprendizaje; es decir debe identificar claramente la necesidad de su aprendizaje para potencializar su desempeño. De tal forma que las personas integrantes de ORC y OC deben tener claro que, si bien es un derecho recibir capacitación, ésta es necesaria para realizar sus funciones y participar efectivamente en su comunidad.
  - El autoconcepto; se refiere a que el grado de madurez de la persona adulta le permite saber que en ella misma está la responsabilidad de formación, por lo tanto, es la primera en dar el paso al decidirse participar en un proceso de aprendizaje.
  - El papel de la experiencia, las personas traen un cúmulo de conocimientos resultado de su vida, grados académicos, cursos previos y otras fuentes de información, así como experiencias acumuladas por el tiempo y eventos vividos; elementos que la persona responsable de la capacitación deberá

---

3 TEC de Monterrey. Universidad Virtual. "Modulo I. Andragogía, Aprendizaje y Motivación: Centro de Evaluación Organizacional y del Talento Humano. Mtra. Eva María García, pág 1. <[http://www.imaginar.org/taller/ttt/2\\_Manuales/Andragogia\\_TEC.pdf](http://www.imaginar.org/taller/ttt/2_Manuales/Andragogia_TEC.pdf)>, 19 de enero de 2020.

4 CASTILLO Silva, F., Andragogía, andragogos y sus aportaciones. *Voces De La Educación*, Vol. 3, Núm 6, pág. 64-76, 2018, <<http://www2.udec.cl/ofem/recs/anteriores/vol322006/esq32.pdf>>, 30 de enero de 2020

tomar en cuenta para desarrollar la sesión y enriquecer los contenidos abordados.

- Disposición de aprender, lo cual se logrará en mayor medida si los contenidos desarrollados en el curso son significativos para la persona adulta, de manera que los relacione con su vida o algún rol de ella; específicamente en el marco de su papel como representante ciudadano.
- Orientación hacia el aprendizaje; este principio está relacionado con el anterior, ya que además de incluir en la capacitación contenidos significativos, éstos deben tener aplicabilidad en situaciones de la vida real.
- Motivación para aprender; la cual proviene de la persona misma quien busca aprender para alcanzar metas, reconocimiento, autoridad, éxito, etc.

En resumen, de acuerdo con la andragogía, las principales características que debe de cubrir la enseñanza en personas adultas son motivación, significado, construcción, adecuación y aplicabilidad en espacios próximos.

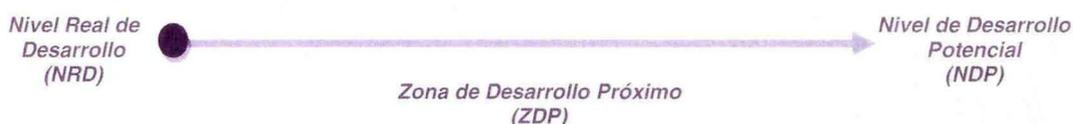
Es preciso comentar que Nassar y Abarca definen a la persona adulta como aquel ser humano quien desde un punto de vista biológico se encuentra orgánicamente desarrollado, quien desde un enfoque económico, goza independencia de sus padres y solvencia económica así como aquella persona que, desde una perspectiva psicológica es capaz de responsabilizarse por sus actos y de producir o realizar un aporte al medio social en el que se desarrolla, no obstante, se puede afirmar que si bien la adultez se inicia tras el cumplimiento de los requisitos expuestos anteriormente, esto no quiere decir que dicha etapa no se pueda presentar de forma prematura y segmentada.

Es así como el concepto de adultez se clasifica en dos categorías principales: los adultos y la tercera edad, las cuales se subdividen a su vez en tres etapas conocidas como adulto joven (de los 18 a los 25 años), adulto medio (de los 26 a los 45 años), y adulto tardío (de los 45 en adelante)<sup>5</sup>

El segundo elemento que se considera en la Metodología de capacitación es la teoría del **aprendizaje sociocultural** que se refiere a que el aprendizaje es un proceso beneficioso de transformación cognitiva y social que se da en un contexto colaborativo, es decir,

<sup>5</sup> ABARCA, Sonia & Nassar, Hannia. Psicología del Adulto. San José: EUNED(1983). Citado en Alpizar Díaz Wendy. "Hacia la construcción del concepto integral de adultez" en revista de Enfermería Actual en Costa Rica, revista semestral, No. 10 Año 5 ISSN1409 – 4568 <<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/enfermeria/article/view/10704/10096>>

aprendemos al observar y participar con otras personas y por mediación de artefactos culturales en actividades dirigidas hacia una<sup>6</sup>. Dentro de esta teoría, Vigotsky hace referencia a la Zona de Desarrollo Próximo, la cual se define como la zona en la que se pone en marcha un sistema interactivo, una estructura de apoyo creada por otras personas y por las herramientas culturales apropiadas para una situación, que permite al individuo ir más allá de sus competencias actuales, es decir es la distancia entre el Nivel Real de Desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema y el Nivel de Desarrollo Potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otra persona más capaz.<sup>7</sup>



Es decir, en el aprendizaje de una persona existe la posibilidad de implementar acciones y actividades conjuntas entre varias personas (ZDP), para que los conocimientos iniciales que se tengan (NRD) sufran una transformación (NDP) conforme a una serie de objetivos planteados.

De tal forma que, para poder capacitar a las personas integrantes de ORC y OC se deberá partir de un diagnóstico que permita conocer los conocimientos previos que tengan sobre la participación ciudadana, la Ley de Participación Ciudadana y funciones y atribuciones de los ORC y OC (NRD), para posteriormente implementar acciones encaminadas a mejorar y acumular conocimientos sobre la temática antes mencionada, tales como contenidos, dinámicas, espacios, estrategias (ZDP) que permitan a las personas integrantes de los ORC y OC desarrollar una participación más efectiva dentro de su comunidad (NDP), por lo que la evaluación jugará un papel importante ya que a través de ella se conocerá el nivel de desarrollo potencial que tengan las personas integrantes de ORC y OC al final de la implementación de la Metodología de Capacitación.

6 ANTON, Martha. Aportaciones de la teoría sociocultural al estudio de la adquisición del español como segunda lengua. Resta 23, 2010, página 11, Dialnet-AportacionesDeLaTeoriaSocioculturalAlEstudioDeLaAd-3897521%20(6).pdf

7 COLL César, Palacios y Marchesi. Desarrollo psicológico y educación. (Psicología de la educación escolar). Ed. Alianza, 2da edición, edición electrónica 2014, Madrid, pág. 145. < [https://www.imosver.com/es/ebook/desarrollo-psicologico-y-educacion-2\\_E0002578601#](https://www.imosver.com/es/ebook/desarrollo-psicologico-y-educacion-2_E0002578601#)

Cabe comentar que la participación grupal, la persona formadora y la interactividad entre éstos juega un papel importante dentro de la ZDP ya que a través de la socialización de experiencias es como se enriquecerá en gran medida el aprendizaje.



El tercer elemento a considerar en la Metodología de capacitación es el **aprendizaje significativo**; David Ausubel<sup>8</sup> señala que para que una persona pueda asimilar con mayor facilidad lo que está aprendiendo, ésta tiene que darle significado a los contenidos a partir del mundo que perciben, es decir, tiene que haber una estrecha relación entre lo que aprende y el entorno social en el que se desenvuelve, de tal forma que el contenido se pueda relacionar con las experiencias ya vividas, otros conocimientos ya adquiridos y del interés que se tenga sobre estos.

El aprendizaje significativo se sustenta en los descubrimientos que realiza la persona, en donde las experiencias previas (conceptos, contenidos, conocimientos), la presencia de una persona facilitadora y la interacción juegan un papel muy importante. De tal forma que, se considera un aprendizaje significativo cuando la persona le atribuye al nuevo conocimiento una utilidad relacionándola con el conocimiento previo. Es así como en la capacitación a ORC y OC se aprenderán contenidos y conductas que les permitan ser utilizadas en su vida diaria; es decir contenidos del tipo actitudinal, valorativo (ser); conceptual, declarativo (saber); y procedimental-no declarativo (saber hacer), conforme a lo siguiente:

Los contenidos *actitudinales-valorativos* están conformados por valores, normas, creencias y actitudes que permitan el equilibrio personal y mejoren la convivencia social, de tal forma que las personas integrantes de ORC y OC reconocerán diversas actitudes,

8 RIVERA Muñoz Jorge L.. "El aprendizaje significativo y la evaluación de los aprendizajes", revista de investigación educativa, año 8 N.º 14 (2004) <[http://online.aliat.edu.mx/adistancia/dinamica/lecturas/El\\_aprendizaje\\_significativo.pdf](http://online.aliat.edu.mx/adistancia/dinamica/lecturas/El_aprendizaje_significativo.pdf)>

derechos y deberes que les permita tomar decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa dentro de su comunidad. (Ser persona ciudadana).

Por su parte, los contenidos *conceptuales-declarativos* son aquellos que se obtienen a través de datos, hechos, conceptos precisos que determinan la historia, existencia y permanencia de algo; por ello será necesario abordar contenidos basados en materia de participación ciudadana y de la ley en la materia que les permita a los ORC en su primer año de gestión conocer de manera general los conceptos y elementos importantes a considerar dentro del andamiaje de la democracia participativa, así como la normatividad que le da fundamento a la actividad que desarrollarán representantes ciudadanos. (Saber cómo, dónde, con quién, a través de qué o quién puede participar).

Finalmente, los contenidos *procedimentales-no declarativos* hacen referencia a la ejecución de acciones que permitan afrontar, plantear y resolver problemas para conseguir un fin, estos conceptos están estrechamente relacionados con el saber hacer; de tal forma que las personas integrantes de los ORC sean capaces de llevar a la práctica las actitudes y conceptos que adquirieron previamente, mezclando conocimientos y habilidades de forma sistemática. (Saber estar y apropiarse de los espacios de participación ciudadana).

En este sentido, la capacitación durante el 2020 versará en tres aspectos fundamentales:

	1	2	3
<b>Tipo de aprendizaje</b>	Actitudinal-valorativo	Conceptual-declarativo	Procedimental-no declarativo
<b>Conocimiento y/o habilidad adquirida</b>	(Ser persona ciudadana)	(Saber cómo, dónde, con quién, a través de qué o quién puede participar)	(Saber hacer. Estar en los espacios de participación ciudadana)
<b>Tema de formación</b>	Derechos y obligaciones de los ORC, OC y ciudadanía en general	Funcionamiento de la democracia	Desarrollo del juicio crítico y capacidad de deliberación.

Dicho lo anterior, la forma de trabajo de las DD durante el año se realizará conforme a la metodología de aprendizaje-servicio<sup>9</sup>, en donde las personas responsables de la capacitación fungirán como facilitadoras del conocimiento y deberán promover un aprendizaje significativo, a partir de la experiencia y conocimientos previos que tengan las personas integrantes de los ORC, OC y la ciudadanía, con el propósito de construir una

<sup>9</sup> LA SALLE. "La Participación Ciudadana: un reto para la educación para la ciudadanía" CABRERA, Flor.; DONOSO, Trinidad; FOLGUEIRAS, Pilar; LUNA, Esther. Revista de Educación, Ciencia y Cultura, V. 14, No.1, jun.2009

estructura cognitiva conformada por los conocimientos adquiridos en otros momentos de su vida con los nuevos brindados por personal del IECM. De acuerdo con la metodología de aprendizaje-servicio, la enseñanza se debe realizar conforme a las siguientes etapas:



**Preparación:** *Sensibilización y motivación.* Tiene como finalidad asegurar la viabilidad del proyecto y contar con el compromiso institucional y personal para llevarlo a cabo. En esta fase es necesario dar a conocer la metodología y formar el equipo de trabajo.

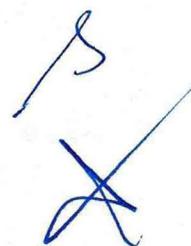
**Diagnóstico:** *selección y análisis del problema.* En esta fase se realiza un análisis sobre la realidad en la que se va a actuar a fin de identificar el problema o cuestión sobre la que se centrará el proyecto.

**Planeación:** *Planificar la acción.* Se refiere a planificar cuidadosamente las actividades concretas a realizar, los recursos necesarios y el lugar o lugares donde tendrán parte, los lugares de intervención comprenden una gran variedad de acciones que pueden clasificarse en servicio directo, indirecto, acciones de sensibilización y defensa cívica e investigación.

**Desarrollo:** *Realizar la acción.* Se caracteriza por la realización de los ajustes necesarios entre lo planificado y lo que se está llevando a cabo. Es importante realizar un seguimiento, así como registrar lo que se va realizando y reflexionar entorno a qué se está aprendiendo, dificultades y éxitos conseguidos.

**Evaluación:** *Valoración del proyecto.* En esta fase es necesario realizar una valoración del proyecto realizado, de los objetivos que se han trabajado, del valor del proyecto para la organización de la comunidad. Es importante que la persona reflexione entorno a los elementos, aspectos o condiciones que han favorecido el proyecto y aquellos que deberían evitarse por haberlo dificultado.

Estas etapas, serán adaptadas a la estrategia de capacitación implementada para formar y construir ciudadanía dada la naturaleza y características sociales de los ORC y OC. Cabe mencionar que en la Metodología de capacitación se hace énfasis en las necesidades y características de los ORC y OC; sin embargo, las DD también podrán capacitar a ciudadanía en general interesadas en estos temas.



## 5. Estrategia de capacitación

Como ya se ha mencionado, esta estrategia tiene entre sus objetivos que las personas integrantes de las COPACO y OC cuenten con las herramientas suficientes para desempeñar adecuadamente las funciones que les encomienda la Ley de Participación Ciudadana. Por ello, la capacitación deberá conseguir que la población a la cual está dirigida desarrolle conocimientos y habilidades en el ámbito personal (ser), profesional (conocer) y social (estar) que les permita dar solución o atención a las diversas situaciones a las que se enfrente durante el periodo que representen a sus vecinas y vecinos, con un sentido de pertenencia que los comprometa a realizar sus funciones de la mejor manera posible.

En este sentido, la definición concreta de la estrategia didáctica y operativa permite a las personas responsables de impartir los cursos de capacitación, conocer la dinámica, proceso y actividades necesarias que deberán realizar.

### 5.1. Estrategia didáctica

Conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, así como la *Convocatoria Única para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Convocatoria Única)*, la elección de las personas que integrarán a las COPACO se llevará a cabo el 15 de marzo del presente año, derivado de ello, en apego a lo instruido en el *Reglamento para el funcionamiento Interno de los órganos de representación* previsto en la Ley de Participación Ciudadana, la Metodología de capacitación entrará en vigor en el mes de junio; toda vez que las personas integrantes de las COPACO se instalarán y tomarán protesta a partir de ese mes.

Una vez aclarado lo anterior, es preciso agregar que la formación ciudadana a tratar se impartirá a través de dos formatos: cursos y talleres. Los cursos serán utilizados para las temáticas en donde se requiere apropiación de conceptos; es decir contenidos teóricos a partir de los cuales se reflexione. Mientras que en los talleres se revisarán temas que requieran poner en práctica lo aprendido, bajo el esquema de “aprender haciendo”.

A continuación, se describe cada una de las etapas que deberá atender el personal responsable de la capacitación, de acuerdo con la metodología de aprendizaje-servicio.

### 5.1.1 Preparación y diagnóstico

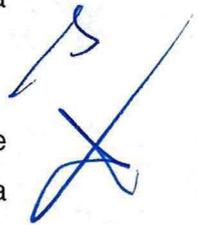
En la primera sesión de capacitación por UT o en aquella donde la mayoría de las personas asistentes participen por primera ocasión, la persona que lleve a cabo la capacitación debe dedicar el tiempo adecuado para realizar un proceso de preparación y diagnóstico de necesidades de aprendizaje conforme a lo siguiente:

**Preparación:** Esta etapa tiene como propósito promover una dinámica de presentación, integración y sensibilización sobre la importancia de su participación, así como ofrecer una introducción general del trabajo que tienen que realizar durante los 3 años que estén como integrantes de la COPACO, durante la preparación se debe establecer un ambiente de respeto y confianza en el que la participación sea igualitaria y se utilice un lenguaje incluyente.

**Diagnóstico y Planeación:** De igual forma, durante la primera sesión o aquella donde la mayoría asista por primera ocasión, la persona encargada de capacitar debe de promover la participación de las y los participantes, con el propósito de indagar sobre los conocimientos previos que puedan tener acerca de la participación ciudadana en la Ciudad de México, así como, sobre la Ley de Participación Ciudadana, de tal forma que de lo observado, la persona encargada de la capacitación pueda estar en posibilidades de contar con suficientes elementos para:

- a. Planear las sesiones subsecuentes de acuerdo con las características de la población de la UT correspondiente, presentando ejemplos o promoviendo actividades relacionadas con sus funciones o ámbito de actuación.
- b. Promover un aprendizaje que permita establecer el mayor número de relaciones con el nuevo contenido, a través de la búsqueda de significado y aplicación en su vida diaria.

Es importante recordar que estas etapas (preparación, diagnóstico y planeación) se desarrollarán solo en la primera sesión de capacitación por UT o en aquella donde la mayoría de las personas asistentes participen por primera ocasión.



### 5.1.2 Desarrollo y evaluación

Una vez realizada la etapa de preparación y diagnóstico, se continúa con el desarrollo de la primera sesión y de las sesiones subsecuentes, realizando la capacitación conforme a lo siguiente:

#### Desarrollo:

- a. **Encuadre.** Se presenta el nombre del curso o taller, los objetivos que se persiguen y las actividades a desarrollar en el mismo.
- b. **Recuperación de la experiencia.** Se socializan los conocimientos y experiencias de las personas asistentes relacionadas con el tema del curso o taller.
- c. **Análisis grupal.** Dentro del grupo de trabajo, se realiza una pregunta detonadora que propicie el diálogo y la deliberación en torno al tema y se comparten en plenaria las conclusiones o acuerdos.
- d. **Explicación de la información.** Conforme a los conocimientos previos y el análisis grupal, se proporciona la información correspondiente al tema, según lo marque el material impreso y la presentación ejecutiva<sup>10</sup>.
- e. **Práctica de procedimientos.** En aquellas sesiones que se desarrollen bajo el formato de taller, se conduce una actividad en la cual las personas participantes lleven a cabo el procedimiento que se está planteando en el taller. Dicha actividad está encaminada a simular la realidad social de las UT que componen la Ciudad de México, con el propósito de llevar a cabo una reflexión junto con las personas participantes para fortalecer el aprendizaje significativo.
- f. **Integración de la información.** Con base en un mapa conceptual, la persona que facilita el aprendizaje recapitula lo visto en la sesión de capacitación.
- g. **Evaluación de la capacitación.** Con el objetivo de tener elementos estadísticos que ayuden a identificar las áreas de oportunidad, se realizará una evaluación de conocimientos al finalizar cada curso o taller. Es decir, que se realizarán tantas evaluaciones de conocimientos como cursos o talleres se impartan en cada sesión.
- h. **Encuesta de satisfacción.** Finalmente se solicita a las personas participantes que evalúen el proceso de capacitación a través de la encuesta correspondiente al

---

<sup>10</sup> Cabe comentar que, aunque la planeación de las sesiones se hace conforme a las necesidades de aprendizaje de cada grupo de trabajo, éstas deben impartirse conforme a la secuencia didáctica y presentación destinadas para ello.

finalizar la sesión. Es decir, se obtendrá una encuesta de satisfacción de cada participante por sesión.

**Evaluación:** El propósito de esta etapa es reforzar los conocimientos adquiridos conforme a los objetivos planteados, tanto para la capacitación en cursos, como en aquella hecha a través de talleres, de tal forma que el resultado de los ejercicios de simulación, puestos en práctica en los talleres, así como aquella donde se transmite información a través de cursos, permitan obtener datos que orienten sobre la efectividad de la formación ciudadana brindada, así como de las posibles áreas de oportunidad a atender. Para lo anterior, la Dirección Ejecutiva enviará a las DD el anexo de evaluación de conocimientos de cada curso o taller programado en el presente documento.

Así mismo, con el propósito de recabar datos a través de la observación para el mejoramiento de la capacitación a las COPACO, se considerará dentro de la evaluación, el acompañamiento institucional en las Reuniones de Trabajo realizadas por éstas. De tal forma que, el personal de las DD **debe asistir por lo menos a una Reunión de Trabajo del 100% de las COPACO**, durante el periodo de junio a noviembre del presente año, registrando en el anexo 9 las observaciones derivadas de la visita. La información recabada deberá ser capturada en el sistema elaborado para tal fin.

## 5.2 Temas de capacitación

Al ser este el primer año de gestión de los ORC, su formación versará principalmente sobre temas introductorios y de inducción que les permita avanzar gradualmente de lo general a lo particular; algunos de ellos también podrán ser impartidos a las OC y ciudadanía en general; y otro más estará encauzado a la formación de las OC. De esta manera, los temas que se abordarán durante el año serán nueve:

- **Tema 1.** Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
- **Tema 2.** Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana
- **Tema 3.** Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México
- **Tema 4.** Principios y ejes rectores de la participación ciudadana
- **Tema 5.** Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México
- **Tema 6.** Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario
- **Tema 7.** Curso para organizaciones ciudadanas
- **Tema 8.** Democracia deliberativa

- **Tema 9.** Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político

A continuación, se presenta el desglose de cada uno de los temas de acuerdo con su objetivo, tipo de aprendizaje, temática de formación, conocimiento y/o habilidad adquirida, formato, público objetivo, material didáctico y contenido que se deberá abordar.

<b>Tema 1. Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</b>					
<b>Objetivo:</b> Dotar a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, del conocimiento e información necesario para el ejercicio de los derechos, mecanismos, instrumentos y herramientas establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.					
<b>Tipo de aprendizaje:</b>	<b>Temática de Formación:</b>	<b>Conocimiento y/o habilidad adquirida:</b>	<b>Formato:</b>	<b>Público objetivo:</b>	<b>Material didáctico:</b>
Conceptual-Declarativo	Funcionamiento de la democracia	(Conocer-saber)	• Taller	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ORC</li> <li>• OC</li> <li>• Ciudadanía en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de "Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México"</li> <li>• Secuencia Didáctica</li> <li>• Presentación Ejecutiva</li> <li>• Ejercicio práctico</li> <li>• Evaluación de conocimiento</li> </ul>
<b>Contenido a abordar:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de democracia, principios y ejes rectores que la Ley de Participación Ciudadana establece para las personas habitantes de la Ciudad de México.</li> <li>• Mecanismos, instrumentos y herramientas reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana.</li> <li>• Reglas, atribuciones y procedimiento de elección de las COPACO.</li> <li>• Instituciones que son autoridad en materia de participación ciudadana en la Ciudad de México.</li> <li>• Reglas y procedimiento del Presupuesto Participativo.</li> </ul>					

<b>Tema 2. Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana</b>					
<b>Objetivo:</b> Capacitar a las y los integrantes de las COPACO y de la Coordinadora de Participación Comunitaria para que puedan realizar las funciones que les encomienda la Ley de Participación Ciudadana.					
<b>Tipo de aprendizaje:</b>	<b>Temática de Formación:</b>	<b>Conocimiento y/o habilidad desarrollada:</b>	<b>Formato:</b>	<b>Público objetivo:</b>	<b>Material didáctico:</b>
Conceptual-Declarativo	Funcionamiento de la democracia	(Conocer-saber)	• Taller	• ORC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de "Inducción para integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana"</li> <li>• Secuencia Didáctica</li> <li>• Presentación Ejecutiva</li> <li>• Ejercicio práctico</li> <li>• Evaluación de conocimiento</li> </ul>
<b>Contenido a abordar:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos previstos en la Ley de Participación Ciudadana, para que las y los integrantes de las COPACO puedan incorporarlos en el lenguaje y actuar de la labor que realizan al interior de su comunidad.</li> <li>• Derechos, obligaciones, funciones y atribuciones que tienen las y los integrantes de las COPACO y de la Coordinadora de Participación Comunitaria para que puedan realizar de manera eficaz y oportuna las actividades que les encomienda la Ley de Participación Ciudadana.</li> <li>• Elementos necesarios para solucionar los posibles conflictos que surjan entre las y los integrantes de las COPACO y de la Coordinadora de Participación Comunitaria.</li> </ul>					

### Tema 3. Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México

**Objetivo:** Que las y los participantes logren identificar y comprender las definiciones y características de los conceptos de habitante y ciudadana o ciudadano, así como los derechos y obligaciones que se establecen en la normatividad en la materia, además de fortalecer la construcción de una ciudadanía plena.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ORC</li> <li>OC</li> <li>Ciudadanía en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de "Bases para la participación ciudadana Tomo I"</li> <li>Secuencia Didáctica</li> <li>Presentación Ejecutiva</li> <li>Evaluación de conocimiento</li> </ul>

**Contenido a abordar:**

- Diferencias entre los conceptos de habitante y ciudadana y ciudadano.
- Los derechos y las obligaciones de habitantes y ciudadanas y ciudadanos que se establecen en distintos ordenamientos legales vigentes en la Ciudad de México.
- Importancia de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones para desarrollar una ciudadanía plena, comprometida con el entorno inmediato.

### Tema 4. Principios y ejes rectores de la participación ciudadana

**Objetivo:** Que las y los participantes logren reconocer y aplicar los principios y ejes rectores de la participación ciudadana en su práctica cotidiana como habitantes y ciudadanía de la Ciudad de México, así como en el ejercicio de las funciones que les encomienda la Ley de Participación Ciudadana vigente a las y los representantes ciudadanos.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ORC</li> <li>OC</li> <li>Ciudadanía en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de "Bases para la participación ciudadana Tomo I"</li> <li>Secuencia Didáctica</li> <li>Presentación Ejecutiva</li> <li>Evaluación de conocimiento</li> </ul>

**Contenido abordado:**

- Concepto de los principios de la participación ciudadana.
- Función de los principios de la participación en la práctica de la democracia participativa en la Ciudad de México.
- Principios y ejes rectores de la participación ciudadana en el ejercicio de las funciones de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana.

### Tema 5. Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México

**Objetivo:** Que las personas participantes reconozcan las funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos, para que a través de ellos se involucren en la toma de decisiones que favorezcan el desarrollo de sus comunidades.

### Tema 5. Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ORC</li> <li>OC</li> <li>Ciudadanía en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de "Bases para la participación ciudadana Tomo I"</li> <li>Secuencia Didáctica</li> <li>Presentación Ejecutiva</li> <li>Ejercicio práctico</li> <li>Evaluación de conocimiento</li> </ul>

**Contenido abordado:**

- Concepto y modalidades de participación ciudadana en la Ciudad de México de acuerdo con la normatividad vigente.
- Representantes ciudadanos que señala la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
- Funciones y atribuciones de las COPACO, organizaciones ciudadanas y Coordinadora de participación comunitaria.
- Vinculación de la acción individual de las y los representantes ciudadanos que marca la normatividad vigente, con el actuar colectivo para impactar favorablemente en el entorno comunitario.

### Tema 6. Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario

**Objetivo:** Que las y los participantes conozcan y comprendan los elementos básicos para elaborar proyectos de carácter social, que podrán utilizar como herramienta para impulsar la realización de obras y servicios que contribuyan al bienestar comunitario.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Conceptual-declarativo	Funcionamiento de la democracia	(Saber hacer)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ORC</li> <li>OC</li> <li>Ciudadanía en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de "Bases para la participación ciudadana Tomo I"</li> <li>Secuencia Didáctica</li> <li>Presentación Ejecutiva</li> <li>Ejercicio práctico</li> <li>Evaluación de conocimiento</li> </ul>

**Contenido a abordar:**

- Qué es un proyecto comunitario y cómo puede contribuir al desarrollo local.
- Elementos y características que conforman un proyecto social enfocado al desarrollo comunitario.
- Importancia de la participación ciudadana y la elaboración de proyectos sociales como elementos necesarios para el desarrollo comunitario.

### Tema 7. Curso para organizaciones ciudadanas

**Objetivo:** Que las OC cuenten con elementos teóricos, metodológicos y prácticos que les permita identificar los beneficios de trabajar en colaboración con el IECM, en materia de participación ciudadana.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de las OC	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de "Manual para organizaciones ciudadanas"</li> <li>Secuencia Didáctica</li> <li>Presentación Ejecutiva</li> <li>Evaluación de conocimiento</li> </ul>

### Tema 7. Curso para organizaciones ciudadanas

**Contenido abordado:**

- Marco jurídico de las OC registradas en el IECM
- Derechos y obligaciones de las OC
- Importancia de las OC como promovedores de la participación ciudadana y la cultura democrática
- Trabajo colaborativo de las OC

### Tema 8. Democracia deliberativa

**Objetivo:** Entender el concepto de democracia, las principales características, aportaciones y ventajas de la democracia deliberativa para identificar los espacios de participación ciudadana en donde se puede llevar a cabo, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Procedimental-no declarativo	Desarrollo del juicio crítico y capacidad de deliberación	(Saber hacer)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ORC</li> <li>• OC</li> <li>• Ciudadanía en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de "Democracia Deliberativa"</li> <li>• Secuencia Didáctica</li> <li>• Presentación Ejecutiva</li> <li>• Evaluación de conocimiento</li> </ul>

**Contenido a abordar:**

- Concepto de democracia, democracia representativa, democracia participativa y democracia deliberativa.
- Características principales de la democracia deliberativa.
- Espacios que establece la Constitución Política de la Ciudad de México para promover la democracia deliberativa en la vida pública de mi comunidad.

### Tema 9. Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político

**Objetivo:** Establecer un marco conceptual para la introducción al tema de perspectiva de género, la lucha por los derechos político-electorales de las mujeres en México y la evolución histórica de la participación de las mujeres en los órganos de representación ciudadana en la Ciudad de México.

Tipo de aprendizaje:	Temática de Formación:	Conocimiento y/o habilidad desarrollada:	Formato:	Público objetivo:	Material didáctico:
Actitudinal-Valorativo	Derechos y obligaciones de ORC, OC y ciudadanía	(Ser persona ciudadana)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ORC</li> <li>• OC</li> <li>• Ciudadanía en general</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de "Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político"</li> <li>• Secuencia Didáctica</li> <li>• Presentación Ejecutiva</li> <li>• Evaluación de conocimiento</li> </ul>

**Contenido a abordar:**

- Conceptos de sexo, género, roles de género, estereotipo, sexismo, equidad, igualdad, igualdad sustantiva y perspectiva de género.
- Eventos históricos más relevantes en México que contribuyeron a fortalecer la participación política de las mujeres
- Evolución de la conformación de los órganos de representación ciudadana en la Ciudad de México.

### 5.3 Cronograma

Las capacitaciones presenciales deberán ser impartidas por personal de la DD entre junio y noviembre conforme al cronograma siguiente:

No.	Acción	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México							
2	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana							
3	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México							
4	Principios y ejes rectores de la participación ciudadana							
5	Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México							
6	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario							
7	Curso para organizaciones ciudadanas							
8	Democracia deliberativa							
9	Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político							

### 5.4 Modalidad a distancia

Actualmente, la Dirección Ejecutiva cuenta con un aula virtual llamada: Formación de participación ciudadana interactiva (*Fopci*). El propósito principal de ésta es coadyuvar en la capacitación que brindan las DD y que la ciudadanía cuente con otra opción para conocer los temas de participación ciudadana que brinda el IECM.

Cabe recordar que el aula virtual se construyó en la plataforma “Moodle”, con un enfoque constructivista y de diseño instruccional, utilizando como herramienta principal la plataforma “Genially”, de tal forma que los contenidos, ejercicios y evaluación, fueran compatibles con lo impartido en la capacitación presencial.

El aula está a disposición de la ciudadanía desde el mes de marzo del 2019, a partir de esa fecha se encuentran en ella diversos temas involucrados con la formación ciudadana, algunos de ellos, serán actualizados de acuerdo con la normativa vigente. A partir del mes de junio los cursos de capacitación que estarán disponibles en Fopci son:

No.	Curso	Naturaleza
1	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Nuevo
2	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana	Nuevo
3	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México	Nuevo
4	Principios y ejes rectores de la participación ciudadana	Nuevo
5	Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México	Nuevo
6	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario	Nuevo
7	Curso para organizaciones ciudadanas	Nuevo
8	Democracia deliberativa	Actualización
9	Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político	Nuevo
10	Trabajo en equipo, manejo de conflictos y comunicación eficaz	Actualización
11	Democracia, valores democráticos y derechos humanos	Actualización
12	Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria	Actualización
13	Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.	Actualización
14	Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.	Actualización
15	Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas	Actualización

### 5.5 Metas de Capacitación

Con la finalidad de tener una cobertura amplia de personas integrantes de COPACO y OC capacitados, se presentan las siguientes metas por cada uno de los temas:

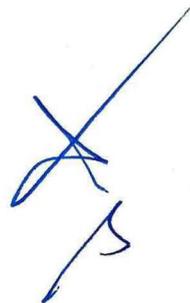
No.	Tema	Personas integrantes de COPACO capacitadas	Cobertura de COPACO capacitadas	Cobertura de OC capacitadas
1	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
2	Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana	Mitad más uno (representante y una persona auxiliar obligatorio)	100%	NA
3	Derechos y obligaciones de las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
4	Principios y ejes rectores de la participación ciudadana	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
5	Funciones y atribuciones de las y los representantes ciudadanos en la Ciudad de México	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
6	Etapas para elaborar proyectos orientados al bienestar comunitario	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
7	Curso para organizaciones ciudadanas	Al menos una persona de la OC (Preferentemente representante de la organización)	NA	100% que solicitaron revalidación
8	Democracia deliberativa	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación
9	Introducción a la perspectiva de género y la participación de las mujeres en el ámbito político	Mitad más uno (representante obligatorio)	100%	100% que solicitaron revalidación

NA= No aplica

De tal forma que, las DD deberán atender las siguientes variables al programar sus sesiones de capacitación:

- Deberán capacitar a todas las COPACO de sus ámbitos geográficos y de cada uno de estos órganos deberán capacitar a la mitad más uno de sus integrantes; esta meta permitirá que todas las personas que integren la Coordinadora de Participación Comunitaria estén capacitadas.
- Respecto al tema 2 Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana, deberán capacitar por lo menos una de las dos personas que auxiliarán a la o el representante de la COPACO, toda vez que en este taller se revisarán aspectos sobre las actividades que tiene que realizar estas figuras dentro de la organización y funcionamiento de la COPACO.
- En relación con las OC, la meta a cubrir es capacitar a todas las que solicitaron revalidación, ya que son las que tienen mayor actividad y relación con el IECM; sin que esto impida capacitar a las otras OC
- Con la finalidad de acercar la labor institucional de capacitación a las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, se deberá realizar, por lo menos, una sesión de capacitación al interior de las UT del ámbito geográfico de cada DD al mes. De tal forma que durante el 2020 deberán impartir 6 sesiones de capacitación en UT diferentes.
- Debido a la relevancia de los contenidos de los temas 1 y 2 es obligatorio que el taller cuando sea dirigido a ORC se desarrolle de manera presencial.

Cabe comentar que, las personas que ingresen al aula virtual y completen alguno de los cursos ofrecidos en ésta, podrán ser cuantificadas en la meta de capacitación establecida para las DD.



## 5.6 Estrategia Operativa

A efecto de cumplir con el objetivo principal de la Metodología de capacitación a continuación se presentan las actividades operativas que deberán realizar las DD en su respectivo ámbito de actuación relacionado con la programación de sesiones, material didáctico, listas de asistencia y constancias de participación, memoria fotográfica, encuesta de satisfacción, seguimiento a la capacitación, difusión y archivo de la documentación de capacitación.

### ▪ Programación de sesiones

Las DD deberán realizar una programación quincenal de los cursos de capacitación que tengan planeado en sede distrital y en UT. Cabe recordar que, al menos una vez al mes, deben de programar una sesión de capacitación en alguna de las UT que conforman el ámbito geográfico de la DD.

Dicha programación será remitida a la cuenta de correo de [gustavo.fuentes@iecm.mx](mailto:gustavo.fuentes@iecm.mx) los días 15 y 30 de cada mes o, en su caso, el último día hábil previo al día 15 o 30 de cada mes, con el propósito de publicar el calendario tanto en la página de internet institucional, como en el aula virtual, a efecto de ofrecer mayor difusión a la ciudadanía. La programación se realizará conforme al formato “Sesiones de capacitación que impartirán las Direcciones Distritales” (Anexo 1). La programación entregada los días 15 incluirá las sesiones de capacitación que la DD desarrollará en las dos últimas semanas de ese mes; mientras que la programación entregada los días 30, referirá las sesiones de capacitación de las dos primeras semanas del mes siguiente.

### ▪ Convocatoria a las sesiones de capacitación

Para convocar a las y los integrantes de las COPACO y OC a los cursos presenciales, se contactará a las personas a través de llamadas telefónicas, oficios y/o correos electrónicos. Para ello deberán llenar el formato “Bitácora de convocatoria a sesiones de capacitación” (Anexo 2) en la que se deje constancia de la actividad realizada, mismas que serán resguardadas en el archivo de capacitación correspondiente en la DD.

▪ **Material didáctico**

Para los cursos de capacitación en modalidad presencial, la Dirección Ejecutiva enviará a las DD, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, el material didáctico siguiente:

- Secuencia didáctica;
- Presentación ejecutiva;
- Descripción del ejercicio práctico a implementar en los talleres; y
- Cuestionario de evaluación.

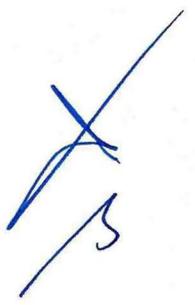
El material enlistado se enviará para cada tema; sin embargo, las personas responsables de la capacitación en las DD podrán determinar si imparten un tema por sesión o incluyen varios temas en una sesión. En este sentido, podrán modificar los tiempos establecidos en la secuencia didáctica pero no podrán omitir contenido alguno.

De igual forma se les hará llegar el material de apoyo (manuales) que coadyuvarán como referente teórico para impartir los cursos y talleres, estos serán entregados a las DD (Anexo 3) en el mes de mayo del presente. El material de apoyo que se les proporcionará es el siguiente:

- Manual de “Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México”
- Manual de “Inducción para integrantes de los órganos de representación ciudadana”
- Manual de “Bases para la participación ciudadana. Tomo I”

La entrega del material a las personas asistentes a la capacitación se documentará en los formatos de lista de asistencia correspondientes, en la columna “Recibió manual (sí o no)”.

Cabe mencionar que los temas establecidos para impartir durante el 2020 no son limitativos, por lo que de ser necesario, las DD podrán impartir algún otro con el material de apoyo que en su momento se les entregó, siempre y cuando no contenga datos desactualizados.



- **Lista de asistencia y constancia de participación**

El registro de asistencia a cada curso se realizará, preferentemente, antes del inicio de la sesión a través de los formatos “*Lista de asistencia para Comisiones de Participación Comunitaria* (Anexo 4), “*Lista de asistencia para organizaciones ciudadanas registradas ante el IECM*” (Anexo 5) y “*Lista de asistencia para ciudadanía en general*” (Anexo 6), según corresponda. Dichas listas serán insumo principal para dar seguimiento a la capacitación a través del sistema creado para ello y del cual se hablará más adelante.

Las listas de asistencia incorporan el aviso de privacidad en la parte posterior de la hoja, sin embargo, se deberá imprimir y enmarcar el aviso de privacidad para que esté visible en la mesa en donde se realice el registro de las y los asistentes<sup>11</sup>. Las listas de asistencia deberán ser resguardadas por la DD correspondiente.

Las DD entregarán a las personas que acudan a capacitarse, una constancia de participación por cada curso o taller concluido por lo que deberán registrar su recepción en la lista de asistencia, en la columna “Recibió constancia (sí o no)”. Las constancias deberán ser llenadas y firmadas por la persona que imparta el curso o taller y por la persona Titular de la DD. La Dirección Ejecutiva mandará a imprimir constancias genéricas y serán entregadas a las DD de acuerdo con las instrucciones establecidas en el correo electrónico correspondiente.

Para el año que transcurre, se dará un insumo (pluma y lápiz) a las personas que asistan a la capacitación, el acuse de recibo de dicha entrega se solventará con el que firme personal de la DD a la hora de ser entregado por parte de la Dirección Ejecutiva; no obstante, en las listas de asistencia está la columna “Recibió constancia (sí o no)” para control interno de la DD.

- **Memoria fotográfica y encuesta de satisfacción**

Durante el desarrollo de las sesiones de capacitación, personal de la DD deberá recabar memoria fotográfica (4 fotografías) del curso que se esté impartiendo con el propósito de documentar la capacitación, a efecto de integrar el archivo correspondiente. Tal memoria fotográfica deberá de enviarse al correo [gustavo.fuentes@iecm.mx](mailto:gustavo.fuentes@iecm.mx) los días 1° de cada mes o, en su caso, el primer día hábil del mes.

<sup>11</sup> Lo anterior para cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

Una vez que la persona que imparta la capacitación haya desarrollado el taller o el curso respectivo conforme a la estrategia didáctica definida anteriormente, se deberá recabar la encuesta de satisfacción de la sesión correspondiente (Anexo 7). Cabe mencionar que, para la entrega de la constancia de participación del tema o temas impartidos, se procurará que el número de constancias entregadas coincida con el número de participantes registrados en la lista de asistencia.

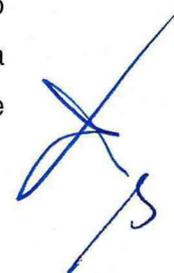
▪ **Seguimiento a la capacitación**

La DD correspondiente realizará la captura, en el *Sistema Informático de Seguimiento a la Capacitación* de los documentos e información siguiente:

- Tema/s impartido/s
- Lista de asistencia
- Evaluación de conocimientos
- Encuesta de satisfacción
- Guía de observación (El número de Guías deberá coincidir con el número de visitas hechas a las UT, a efecto de observar las Reuniones de Trabajo de las COPACO)

Hecho lo anterior, remitirá oficio escaneado de cumplimiento a la Dirección Ejecutiva, vía correo electrónico a la cuenta [seguimientoccyep@iecm.mx](mailto:seguimientoccyep@iecm.mx) indicando en el asunto: Actividad 16-08-163, mes reportado y la DD correspondiente, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de corte, el cuál será el último día natural del mes correspondiente.

Dicho sistema servirá de guía para monitorear el cumplimiento de metas establecidas anteriormente. Cabe comentar que, el reporte que se genere en el sistema referido, se complementará con el reporte derivado de la capacitación en el aula virtual, por lo que de manera mensual con corte al día 30 de cada mes o el último día hábil de éste, la Dirección Ejecutiva enviará a los correos de las personas titulares de las DD, dicho documento, a efecto de que éstos tengan conocimiento del avance de capacitación a través de esta modalidad e incorporen dichos datos al sistema con la finalidad de que se cuantifiquen en el cumplimiento de las metas establecidas.



## ▪ Evaluación

Para obtener información que permitan valorar la eficacia de la capacitación, se recuperarán datos sobre el desempeño de las personas participantes y de las personas que impartan la capacitación; y sobre la Metodología de capacitación en general a partir del personal de las DD que la implementaron. La información se obtendrá con los siguientes instrumentos:

- 1) Cuestionario de conocimientos: al concluir cada tema impartido, se aplicará a las personas asistentes un cuestionario de 10 preguntas con la finalidad de identificar la apropiación del contenido.
- 2) Encuesta de satisfacción (Anexo 7): Al concluir la sesión las personas responsables de la capacitación en los DD deberán entregar a cada participante la encuesta para obtener elementos que permitan mejorar el proceso formativo.
- 3) Guía de observación de las DD (Anexo 9): Para poder generar una evaluación de la efectividad en la realidad social de las personas integrantes de las COPACO, personal de las DD acudirán a por lo menos una Reunión de Trabajo de cada UT dentro de su ámbito geográfico, a efecto de observar la forma en que se desarrollan tales actividades.
- 4) Cuestionario de retroalimentación (Anexo 10): a través de este instrumento el personal de la DD respectiva opinará sobre el contenido de los talleres y cursos, materiales didácticos, dinámicas propuestas y en general de la metodología de capacitación con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para futuras estrategias de capacitación a ORC, OC y ciudadanía. Este ejercicio se realizará en el mes de diciembre del presente año.
- 5) Guía de monitoreo para el seguimiento a la capacitación presencial (Anexo 8): con el propósito de identificar áreas de oportunidad a solventar en posteriores programas de capacitación, personal de la Dirección Ejecutiva acudirá a presenciar las sesiones de capacitación y observar el armado del archivo. La programación de visitas a las DD será de forma aleatoria, en por lo menos una sede distrital de cada alcaldía e incluirá visitas tanto en sede distrital como en UT conforme a la programación que envíen las DD; previo a la visita se enviará correo electrónico dirigido a la persona titular de la DD, para su conocimiento.

▪ **Difusión**

Con el propósito de tener mayor alcance e impacto en el público objetivo de cada tema de capacitación, así como, para difundir la capacitación que brinda el IECM, la Dirección Ejecutiva entregará a las DD carteles y trípticos durante el mes de mayo. Los carteles serán colocados en los lugares de mayor afluencia y los trípticos serán distribuidos en el ámbito geográfico de cada DD.

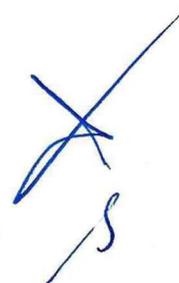
▪ **Archivo**

Finalmente, el archivo con la documentación generada en cada curso o taller de capacitación deberá permanecer bajo resguardo de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la DD, ordenado por sesión y fecha de impartición, en donde los archivos deberán ir ordenados conforme a lo siguiente:

- Programación de la capacitación
- Bitácora de convocatoria
- Lista de asistencia
- Memoria fotográfica (4 fotos)
- Ejercicios prácticos (en su caso)
- Encuesta de satisfacción
- Cuestionario de conocimientos

Respecto a las Guía de observación de las DD, deberán resguardarse en una carpeta independiente al final del archivo de las sesiones de capacitación.

A manera de resumen y para una mejor comprensión de las actividades a desarrollar durante el periodo de capacitación, se presenta un calendario con las actividades que deberán desarrollar las DD.



**Cronograma general de actividades de capacitación a ORC, OC y CG**

Mes	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Mayo					1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29
Junio	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30			
Julio			1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	31
Agosto	1	4	5	6	7	10	11	12	13	16	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28	31				
Septiembre		1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30		
Octubre				1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30
Noviembre	1	3	4	5	6	9	10	11	12	15	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30				
Diciembre		1	2	3	4	7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	

-  Recoger materiales impresos para capacitación
-  Envío de capacitaciones programadas
-  Envío de memoria fotografica
-  Envío de oficio escaneado. Actividad 16 08 163
-  Fecha límite para subir al sistema de seguimiento las guías de observación a reuniones de trabajo de las COPACO
-  Envío de cuestionarios de retroalimentación

## 6. Anexos

- Anexo 1.- Formato de programación de sesiones
- Anexo 2. Bitácora de convocatoria a sesiones de capacitación
- Anexo 3. Acuse de entrega de materiales
- Anexo 4.- Lista de asistencia COPACO
- Anexo 5.- Lista de asistencia OC
- Anexo 6.- Lista de asistencia ciudadanía en general
- Anexo 7.- Encuesta de satisfacción
- Anexo 8.- Guía de observación de las DD
- Anexo 9.- Guía de monitoreo para el seguimiento a la capacitación presencial
- Anexo 10.- Cuestionario de retroalimentación



## 7. Bibliografía

- ABARCA, Sonia & Nassar, Hannia. Psicología del Adulto. San José: EUNED(1983). Citado en Alpizar Díaz Wendy. "Hacia la construcción del concepto integral de adultez" en revista de Enfermería Actual en Costa Rica, revista semestral, No. 10 Año 5 ISSN1409 - 4568 < <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/enfermeria/article/view/10704/10096>>
- ANTON, Martha. Aportaciones de la teoría sociocultural al estudio de la adquisición del español como segunda lengua. Resta 23, 2010, página 11, Dialnet-AportacionesDeLaTeoriaSocioculturalAlEstudioDeLaAd-3897521%20(6).pdf ARAYA, Valeria, & Alfaro, Manuela, & Andonegui, Martín, CONSTRUCTIVISMO: ORIGENES Y PERSPECTIVAS. Laurus, Vol.13, Núm.24, pág. 76-92, 2007 <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=761/76111485004>>, 30 de Enero de 2020.
- CASTILLO Silva, F., Andragogía, andragogos y sus aportaciones. Voces De La Educación, Vol. 3, Núm 6, pág. 64-76, 2018, <<http://www2.udec.cl/ofem/recs/anteriores/vol322006/esq32.pdf>>, 30 de enero de 2020
- COLL César, Palacios y Marchesi. Desarrollo psicológico y educación. (Psicología de la educación escolar). Ed. Alianza, 2da edición, edición electrónica 2014, Madrid, pág. 145. < [https://www.imosver.com/es/ebook/desarrollo-psicologico-y-educacion-2\\_E0002578601#](https://www.imosver.com/es/ebook/desarrollo-psicologico-y-educacion-2_E0002578601#))
- CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INSTITUTO ELECTORAL/ ACU-CG-062/2019. Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 21 de octubre de 2019.

\_\_\_\_\_ IECM/ ACU-07-17. Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2017-2020, 31 de diciembre de 2017.

\_\_\_\_\_ IECM/ ACU-CG-079 /2019. Convocatoria única para la elección de las comisiones de participación comunitaria 2020 y la consulta de presupuesto participativo 2020 y 202, 16 de noviembre de 2019

- FASCE H Eduardo. Andragogía. Tendencias y perspectivas Rev. Educ. Cienc. Salud 2006; 3 (2): 69-70 <<http://www2.udec.cl/ofem/recs/anteriores/vol322006/esq32.pdf>> 19 de enero de 2020.
- GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Constitución Política de la Ciudad de México, México, 5 de febrero de 2017, última reforma 2 de mayo de 2019  
\_\_\_\_\_Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, México, 12 de agosto de 2019.  
\_\_\_\_\_Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, México, 07 de junio de 2017.
- JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INSTITUTO ELECTORAL/ IECM-JA118-19. Programa institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2020, 13 de septiembre de 2019.
- LA SALLE. “La Participación Ciudadana: un reto para la educación para la ciudadanía” CABRERA, Flor.; DONOSO, Trinidad; FOLGUEIRAS, Pilar; LUNA, Esther. Revista de Educación, Ciencia y Cultura, V. 14, No.1, jun.2009
- RIVERA Muñoz Jorge L. “El aprendizaje significativo y la evaluación de los aprendizajes”, revista de investigación educativa, año 8 N.º 14 (2004) <[http://online.aliat.edu.mx/adistancia/dinamica/lecturas/El\\_aprendizaje\\_significativo.pdf](http://online.aliat.edu.mx/adistancia/dinamica/lecturas/El_aprendizaje_significativo.pdf)>
- TEC de Monterrey. Universidad Virtual. “Modulo I. Andragogía, Aprendizaje y Motivación: Centro de Evaluación Organizacional y del Talento Humano. Mtra. Eva María García, pág 1. <[http://www.imaginar.org/taller/ttt/2\\_Manuales/Andragogia\\_TEC.pdf](http://www.imaginar.org/taller/ttt/2_Manuales/Andragogia_TEC.pdf)>
- VIGOTSKY, L.S. Pensamiento y Lenguaje. “Buenos Aires, Argentina: La Pleyade. 1978. <[https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/20/TH\\_20\\_002\\_191\\_0.pdf](https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/20/TH_20_002_191_0.pdf)> 19 de enero de 2020

**SESIONES DE CAPACITACIÓN QUE IMPARTIRÁN LAS DIRECCIONES DISTRITALES**

**Alcaldía:** \_\_\_\_\_ **Dirección Distrital (DD):** \_\_\_\_\_ **Teléfonos de la DD:** \_\_\_\_\_

Tema	Lugar	Colonia	Domicilio	Fecha	Horario
Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Sede Distrital	Bosques de Tetlameya	C. Luis Murillo No. 1, frente a la tienda "Almacenes el sol"	Lunes, 20 de julio de 2020	11:00 a 13:00
Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Unidad Territorial	Vistas del Maurel	Av. Imán No. 10, al interior del Salón de usos múltiples de la Unidad Habitacional	Viernes, 24 de julio de 2020	14:00 a 16:00

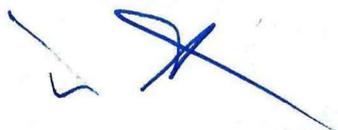
**Importante:** Si usted desea asistir a alguna de las sesiones programadas o tiene alguna duda, puede comunicarse a los teléfonos de la sede distrital.

**Elaboró**

**Vo. Bo.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



**BITÁCORA DE CONVOCATORIA A SESIONES DE CAPACITACIÓN**

Temas incluidos en la sesión: Tema 1 ( ) | Tema 2 ( ) | Tema 3 ( ) | Tema 4 ( ) | Tema 5 ( ) | Tema 6 ( ) | Tema 7 ( ) | Tema 8 ( ) | Tema 9 ( ) | Otro(s) ( ) Cuál:

Fecha de sesión: \_\_\_\_\_

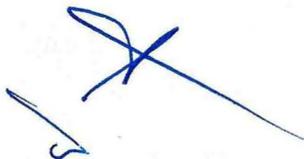
Unidad Territorial (UT)	Clave de la UT	Nombre completo de la persona a la que se convocó	Contacto (Datos de contacto con los que cuenta la DD)				Forma en que se convocó			La persona confirmó su participación (SI/NO)	Seguimiento y observaciones
			Correo Electrónico (CE@)	Casa	Trabajo	Celular	CE@	Teléfono	Oficio (No. de Oficio)		

Persona que convoca

Persona que supervisa

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma



#### AVISO DE PRIVACIDAD

#### SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARTICIPATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México.

##### II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 123, Apartado B; publicada en el DOF el 5/02/2017, última modificación el 15/09/2017.
  - b) Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017.
  - c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; publicada en la GOCDMX el 26/01/2017.
  - d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 9, 23, 24, 100, 101, 113 y 116; publicada en la GOCDMX el 27/01/2017.
  - e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016, última reforma el 01/09/2017.
  - f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018.
  - f) Ley de Archivos del Distrito Federal; artículos 1, 3 fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; publicada en la GODF el 08/10/2008.
  - g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 30, 31, 32, 33, 34, 97, 103 y 107; publicado en la GOCDMX el 07/06/2017.
  - h) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226, publicada en la GODF el 17/05/2004. Última reforma 18/12/2014.
  - j) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria los numerales, 4, 5, 10, 11, 15 y 16, publicados en la GOCDMX el 07/06/2017.
  - i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017.
- III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como, la existencia de un sistema de datos personales.**
- Datos identificativos: domicilio, nacionalidad, nombre, firma, clave de elector alfanumérico anverso credencial, Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.
  - Datos electrónicos: correo electrónico particular.
  - Datos académicos: nivel académico.
  - Datos de carácter obligatorio: nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico particular, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.
  - Datos de Carácter facultativo: género, edad, escolaridad y firma.

La Usuaría del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

##### IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: el sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o

difunda este Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Ciclo de vida: es de 10 años.

Revocación del consentimiento: será procedente a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular o su representante que acrediten su identidad y personalidad, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

##### V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, la cual se encuentra ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y en el numeral 9 del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

##### VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se ubica en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México. De presentarse cambios en este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)



Alcaldía: \_\_\_\_\_

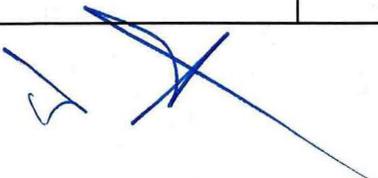
Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**LISTA DE ASISTENCIA PARA INTEGRANTES DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Temas incluidos en la sesión: Tema 1 ( ) | Tema 2 ( ) | Tema 3 ( ) | Tema 4 ( ) | Tema 5 ( ) | Tema 6 ( ) | Tema 7 ( ) | Tema 8 ( ) | Tema 9 ( ) | Otro(s) ( ) Cuál: \_\_\_\_\_

#	Unidad Territorial (UT)	Clave de UT	Nombre completo	Sexo (M o H)	Recibió manual (sí o no)	Recibió material (sí o no)	Recibió constancia (sí o no)	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								



## AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARTICIPATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México.

### II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 123, Apartado B; publicada en el DOF el 5/02/2017, última modificación el 15/09/2017.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; publicada en la GOCDMX el 26/01/2017.
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 9, 23, 24, 100, 101, 113 y 116; publicada en la GOCDMX el 27/01/2017.
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016, última reforma el 01/09/2017.
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018.
- g) Ley de Archivos del Distrito Federal; artículos 1, 3 fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; publicada en la GODF el 08/10/2008.
- h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 30, 31, 32, 33, 34, 97, 103 y 107; publicado en la GOCDMX el 07/06/2017.
- i) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226, publicada en la GODF el 17/05/2004. Última reforma 18/12/2014.
- j) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria los numerales, 4, 5, 10, 11, 15 y 16, publicados en la GOCDMX el 07/06/2017.
- k) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017.

### III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como, la existencia de un sistema de datos personales.

- Datos identificativos: domicilio, nacionalidad, nombre, firma, clave de elector alfanumérico anverso credencial, Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.
- Datos electrónicos: correo electrónico particular.
- Datos académicos: nivel académico.
- Datos de carácter obligatorio: nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico particular, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.
- Datos de Carácter facultativo: género, edad, escolaridad y firma.

La Usuaría del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

### IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: el sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o difunda este Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Ciclo de vida: es de 10 años.

Revocación del consentimiento: será procedente a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular o su representante que acrediten su identidad y personalidad, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

### V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, la cual se encuentra ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y en el numeral 9 del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

### VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se ubica en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México. De presentarse cambios en este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

Alcaldía: \_\_\_\_\_

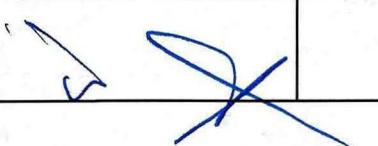
Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**LISTA DE ASISTENCIA PARA INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS REGISTRADAS ANTE EL IECM**

Temas incluidos en la sesión: Tema 1 ( ) | Tema 2 ( ) | Tema 3 ( ) | Tema 4 ( ) | Tema 5 ( ) | Tema 6 ( ) | Tema 7 ( ) | Tema 8 ( ) | Tema 9 ( ) | Otro(s) ( ) Cuál: \_\_\_\_\_

#	Unidad Territorial (UT)	Clave de UT	Organización Ciudadana a la que pertenece	Nombre completo	Sexo (M o H)	Recibió manual (sí o no)	Recibió constancia (sí o no)	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								



## AVISO DE PRIVACIDAD

### SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARTICIPATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México.

#### II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 123, Apartado B; publicada en el DOF el 5/02/2017, última modificación el 15/09/2017.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; publicada en la GOCDMX el 26/01/2017.
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 9, 23, 24, 100, 101, 113 y 116; publicada en la GOCDMX el 27/01/2017.
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016, última reforma el 01/09/2017.
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/ 2018.
- f) Ley de Archivos del Distrito Federal; artículos 1, 3 fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; publicada en la GODF el 08/10/2008.
- g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 30, 31, 32, 33, 34, 97, 103 y 107; publicado en la GOCDMX el 07/06/2017.
- h) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226, publicada en la GODF el 17/05/2004. Última reforma 18/12/ 2014.
- j) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria los numerales, 4, 5, 10, 11, 15 y 16, publicados en la GOCDMX el 07/06/2017.
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017.

#### III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como, la existencia de un sistema de datos personales.

- Datos identificativos: domicilio, nacionalidad, nombre, firma, clave de elector alfanumérico anverso credencial, Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.
  - Datos electrónicos: correo electrónico particular.
  - Datos académicos: nivel académico.
- Datos de carácter obligatorio: nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico particular, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.
  - Datos de Carácter facultativo: género, edad, escolaridad y firma.

La Usuaría del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

#### IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: el sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o difunda este Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Ciclo de vida: es de 10 años.

Revocación del consentimiento: será procedente a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular o su representante que acrediten su identidad y personalidad, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

#### V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

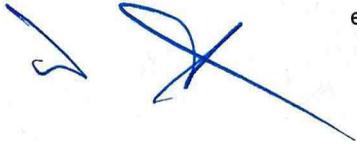
Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, la cual se encuentra ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y en el numeral 9 del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

#### VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se ubica en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México. De presentarse cambios en este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)



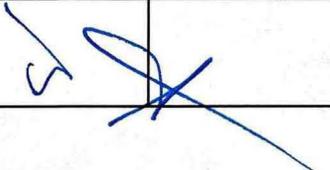
Dirección Distrital: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

Temas incluidos en la sesión: Tema 1 ( ) | Tema 2 ( ) | Tema 3 ( ) | Tema 4 ( ) | Tema 5 ( ) | Tema 6 ( ) | Tema 7 ( ) | Tema 8 ( ) | Tema 9 ( ) | Otro(s) ( ) Cuál: \_\_\_\_\_

#	Alcaldía	Unidad Territorial	En caso de pertenecer a una organización diferente a COPACO u OC, especifique el Nombre o tipo de organización	Nombre completo	Sexo (M o H)	Recibió manual (sí o no)	Recibió material (sí o no)	Recibió constancia (sí o no)	Firma
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									



## AVISO DE PRIVACIDAD

### SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARTICIPATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México.

#### II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 123, Apartado B; publicada en el DOF el 5/02/2017, última modificación el 15/09/2017.
- b) Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017.
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28; publicada en la GOCDMX el 26/01/2017.
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 9, 23, 24, 100, 101, 113 y 116; publicada en la GOCDMX el 27/01/2017.
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; publicada en la GOCDMX el 6/05/2016, última reforma el 01/09/2017.
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38; publicada en la GOCDMX el 10/04/ 2018.
- f) Ley de Archivos del Distrito Federal; artículos 1, 3 fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; publicada en la GODF el 08/10/2008.
- g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 30, 31, 32, 33, 34, 97, 103 y 107; publicado en la GOCDMX el 07/06/2017.
- h) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226, publicada en la GODF el 17/05/2004. Última reforma 18/12/ 2014.
- j) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria los numerales, 4, 5, 10, 11, 15 y 16, publicados en la GOCDMX el 07/06/2017.
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017.

#### III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como, la existencia de un sistema de datos personales.

- Datos identificativos: domicilio, nacionalidad, nombre, firma, clave de elector alfanumérico anverso credencial, Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.
  - Datos electrónicos: correo electrónico particular.
  - Datos académicos: nivel académico.
- Datos de carácter obligatorio: nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico particular, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.
  - Datos de Carácter facultativo: género, edad, escolaridad y firma.

La Usuaría del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisonia Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

#### IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: el sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o

difunda este Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

Ciclo de vida: es de 10 años.

Revocación del consentimiento: será procedente a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular o su representante que acrediten su identidad y personalidad, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

#### V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, la cual se encuentra ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y en el numeral 9 del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

#### VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se ubica en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Planta baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México. De presentarse cambios en este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Nombre del curso o taller: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** De acuerdo con su experiencia en la capacitación que recibió, responda las siguientes preguntas o afirmaciones, según sea el caso. Marque con una "x" la opción elegida.

1. ¿Cuál fue el medio por el que se enteró de la capacitación? (Puede seleccionar más de una opción)

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Página del IECM      | <input type="checkbox"/> Invitación por oficio de la Dirección Distrital             |
| <input type="checkbox"/> Aula Virtual         | <input type="checkbox"/> Invitación por correo electrónico de la Dirección Distrital |
| <input type="checkbox"/> Cartel en mi colonia | <input type="checkbox"/> Invitación por teléfono de la Dirección Distrital           |
| <input type="checkbox"/> Folleto              | <input type="checkbox"/> Invitación de una vecina o vecino                           |
| <input type="checkbox"/> Invitación de COPACO | <input type="checkbox"/> Otro. ¿Cuál? _____  |

Pregunta	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
2. Lo aprendido en la capacitación me servirá para aplicarlo en mi vida diaria					
3. La o las personas que impartieron la capacitación mostraron dominio de los temas abordados					
4. La o las personas que impartieron la capacitación motivaron el interés de las y los asistentes					
5. El material de apoyo (manual, presentación en Power Point, etc.) me facilitó la comprensión de los temas abordados					
6. Los contenidos fueron presentados de forma lógica y coherente.					
7. Las actividades realizadas fueron congruentes con los temas revisados					

8. ¿Cuáles son los cambios o mejoras que realizaría a la capacitación que recibió?

Gracias por su participación.

**GUÍA DE MONITOREO PARA EL SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN  
PRESENCIAL**

**Dirección Distrital:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Lugar:** Sede Distrital: ( )      Unidad Territorial: ( )

**Población que se atiende:** COPACO ( )      OC ( )      Ciudadanía ( )

**Hora de inicio:** \_\_\_\_\_ **Hora de término:** \_\_\_\_\_ **Número de asistentes:** \_\_\_\_\_

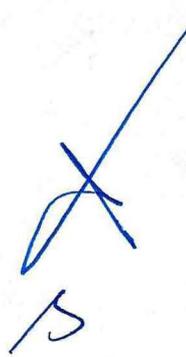
**Temas que se abordaron durante la sesión de capacitación:**

Tema 1 ( ) | Tema 2 ( ) | Tema 3 ( ) | Tema 4 ( ) | Tema 5 ( ) | Tema 6 ( ) | Tema 7 ( ) | Tema 8 ( ) | Tema 9 ( )  
 Otro(s) ( ) Cuál: \_\_\_\_\_

**Monitoreo a la Sesión de Capacitación**

1. Conforme a las etapas de desarrollo de las sesiones de capacitación establecidas en la metodología respectiva, responda a las siguientes preguntas de acuerdo con lo observado en la sesión.

Etapa de desarrollo	Actividad a observar	Variable		Observaciones
		Si	No	
<b>Encuadre</b>	¿Se presentó nombre del curso y objetivos a alcanzar?			
<b>Recuperación de experiencia</b>	¿Se incentivó la socialización de conocimientos y experiencias de las personas asistentes relacionadas con el tema o temas abordados en el curso?			
<b>Análisis grupal</b>	¿Se propició el diálogo y la deliberación en torno al tema o temas abordados?			
<b>Explicación</b>	¿Se presentó y explicó la información conforme a los contenidos del material impreso y la presentación ejecutiva?			



Etapa de desarrollo	Actividad a observar	Variable		Observaciones
		Si	No	
<b>Práctica de procedimientos</b>	¿Se condujo una actividad práctica que contribuyó a lo explicado anteriormente?			
<b>Reflexión</b>	¿Se llevó a cabo una reflexión grupal que fortaleció lo aprendido de manera teórica y práctica?			
<b>Integración de la información</b>	¿Se construyó, presentó y explicó de manera grupal un mapa conceptual de lo abordado durante la sesión?			
<b>Evaluación de conocimientos</b>	¿Al final de la sesión se llevó a cabo la evaluación de conocimientos de la capacitación?			

2. ¿El nivel de involucramiento de las personas asistentes es?

- Alto ( )  
Medio ( )  
Bajo ( )

3. Conforme a la participación de las personas asistentes, ¿Se identificó la necesidad de incluir algún tema nuevo para el siguiente año? ¿Cuál?

**Monitoreo al archivo de Capacitación**

En caso de que se esté observando una sesión de capacitación en las instalaciones de la sede distrital, favor de solicitar acceso al archivo de capacitación y contestar las preguntas 4 y 5, en caso de estar observando una sesión de capacitación en unidad territorial, favor de pasar a la pregunta 6.

4. ¿En el archivo distrital de capacitación dirigida a ORC, OC y ciudadanía en general, existen los siguientes documentos?

Documento	SI	NO	Observación
Programación de sesiones	( )	( )	
Bitácora de convocatoria	( )	( )	

Documento	SI	NO	Observación
Acuse de entrega de materiales	( )	( )	
Listas de asistencia de COPACO	( )	( )	
Listas de asistencia de OC	( )	( )	
Listas de asistencia de CG	( )	( )	
Evaluación de conocimientos	( )	( )	
Encuesta de satisfacción	( )	( )	
Memoria fotográfica	( )	( )	
Guía de observación de reuniones de trabajo	( )	( )	

5. ¿El archivo de capacitación está ordenado conforme a lo establecido en la estrategia operativa de la metodología de capacitación?

SI ( ) NO ( )

6. En caso de ser necesario, especifique alguna otra observación que considere necesaria

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona que  
monitorea




**GUÍA DE OBSERVACIÓN DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES  
(REUNIÓN DE TRABAJO DE COPACO)**

Alcaldía	Dirección Distrital	Unidad Territorial (UT)	Clave de UT

**Instrucciones:** Observe el desarrollo de la reunión de trabajo; resuelva las inquietudes o dudas que tengan las personas integrantes del ORC y registre las posibles áreas de oportunidad.

Reunión de trabajo:	Ordinaria ( )	Extraordinaria ( )
	No. _____	No. _____

1. ¿Dentro de la integración de la COPACO existe la figura de la persona que representará a la COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y que conducirá los trabajos internos del ORC?

SI ( ) NO ( )

Nombre: \_\_\_\_\_

2. ¿Dentro de la integración de la COPACO existen las figuras de 2 auxiliares que apoyarán en los trabajos de organización interna del ORC?

SI ( ) NO ( )

Nombres: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

3. ¿Dentro de la integración de la COPACO existen coordinaciones de trabajo?

SI ( ) NO ( )

4. En caso de ser la primera sesión plenaria, el proceso de selección de la persona representante y sus auxiliares, ¿fue de acuerdo con lo abordado en el curso de capacitación?

SI ( ) NO ( )

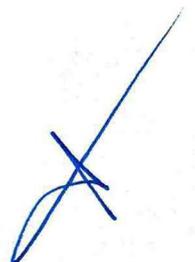
5. De acuerdo con las etapas de desarrollo de las reuniones de trabajo, responda a las siguientes preguntas conforme a lo observado.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

Etapa de desarrollo	Actividad a observar	Variable		Observaciones
		Si	No	
<b>Convocatoria</b>	¿Se convocó por al menos 3 integrantes del total de la COPACO?			
<b>Inicio</b>	¿La reunión de trabajo se llevó a cabo en el lugar, día y horario señalados en la convocatoria?			
	¿Las personas auxiliares registraron las condiciones de inicio de la reunión de trabajo?			
<b>Desarrollo</b>	¿Se presentó y sometió a aprobación el orden del día?			
	¿Se respetó el orden en que fue solicitado el uso de la palabra?			
	¿Se abordaron, discutieron, consensuaron y llegaron a acuerdos, sobre los asuntos enunciados en el orden del día?			
<b>Minuta</b>	¿Conforme avanza la reunión de trabajo, se elabora la minuta de la reunión?			

6. Especifique si existe algún punto que se tenga que reforzar en las subsecuentes sesiones de capacitación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona que evalúa




**ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN**

Alcaldía

Dirección Distrital

1. En general, la estrategia didáctica y operativa propuesta en la metodología de capacitación, ¿es congruente con la realidad presentada en las actividades de los ORC y OC?

SI ( ) ¿Por qué?


NO ( ) ¿Por qué?


2. ¿Los formatos utilizados fueron funcionales operativamente? En caso de responder No, especifique los posibles cambios que propone.

	SI	NO	Propuestas de cambio
Programación de sesiones	( )	( )	
Bitácora de convocatoria	( )	( )	
Acuse de entrega de materiales	( )	( )	
Listas de asistencia de COPACO	( )	( )	
Listas de asistencia de OC	( )	( )	
Listas de asistencia de CG	( )	( )	
Encuesta de satisfacción	( )	( )	
Programación para monitoreo	( )	( )	
Guía de observación DEPCyC	( )	( )	
Guía de observación DD	( )	( )	

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

3. Conforme a la participación de las personas asistentes, se identificó la necesidad de incluir algún tema nuevo para el siguiente año. En su caso, ¿cuál?

Formulario con 8 líneas horizontales para escribir la respuesta.

4. En caso de ser necesario, especifique alguna otra observación, cambio, modificación o propuesta que considere para mejorar la metodología de capacitación.

Formulario con 12 líneas horizontales para escribir la respuesta.

\_\_\_\_\_  
Cargo, nombre, firma de la persona que elabora

